

## **SOLICITUD 5752/23**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. EN SU NOMBRE. TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, 10 de Abril de 2023

**212° y 164°**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

#### **HACE SABER:**

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la Solicitud de **DECLARACIÓN DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la de Cujus, **VICTORIA CECILIA TERAN DE GODOY**, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 12.499.099, y residía en la Urbanización la Muralla, avenida El Campo, Parroquia Pampanito, Municipio Pampanito, del estado Trujillo, dicha Solicitud N° 5752/23, promovida por el ciudadano: **NELSON JOSE GODOY**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 11.126.552, domiciliado en la Urbanización la Muralla, avenida El Campo, Parroquia Pampanito, Municipio Pampanito, del estado Trujillo, asistido por abogado en ejercicio Rolando Briceño, inscrito en el I.P.S.A., bajo el Nro. 112.504. Para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoles saber, que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 am., a 3:30 pm., Publíquese en el Diario "El Tiempo" o los "Andes" de la Ciudad de Valera del Estado Trujillo. LA JUEZ SUPLENTE, ABG. ERIKA OSPINA. EL SECRETARIO, ABG. RAFAEL RUZA. EO/RR/IM.